

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDIA

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA
LO SIGUIENTE:

VALLENAR 02 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 3357 /

VISTOS:

1. La solicitud de Convenio de Pago N° 49 año 2013, Presentado por Sr (a) GODOY LEON SERGIO ALFONSO, Cédula de Identidad 15.034.130 - 2, con domicilio en 11 DE SEPTIEMBRE 054/POBL. 18 DE SEPTIEMBRE, comuna de VALLENAR, para cancelar deuda por el concepto de Patente Municipal.
2. Las disposiciones transitorias de la Ley N° 20.033 publicada en el diario oficial el día 01 de Julio del 2005.
3. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L N° 1/1974 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 49 año 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr (a) **GODOY LEON SERGIO ALFONSO**, Cédula de Identidad N° 15.034.130 - 2, domiciliado en calle 11 de Septiembre N° 54 de Población 18 de Septiembre de esta Comuna, para cancelar deuda por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- ❖ Secretaria Municipal. (1)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

...../
CMT/NFR/PPC/jch

CONVENIO DE PAGO N°49

Detalle Deuda : 700200 Año 2011 Sem. 2. 700200 Año 2012 Sem. 1. 700200 Año 2012 Sem. 2. 700200 Año 2013 Sem. 1. -

En Vallenar a VIERNES 28 DE JUNIO DEL 2013 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada por legalmente la Directora de Asesoría Jurídica doña Pamela Pérez Cavieres por expresa delegación contenida en el Decreto Exento 1.931 del 11.04.2013, con domicilio en esta ciudad, y GODOY LEON SERGIO ALFONSO, 015034130-2, con domicilio comercial de 11 DE SEPTIEMBRE 054/POBL. 18 DE SEPTIEMBRE, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don(ña) GODOY LEON SERGIO ALFONSO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ **161,526.-** correspondiente a Patente Municipal.

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JUNIO 2013	\$	161,526
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	\$	32,305
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$	129,221

BOLETIN 356

Segundo: El saldo equivalente a \$ 129,221, se pagará en 6 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>	
Abono	28/06/2013	356	32,305	32,305
1	29/07/2013	357	21,537	21,537
2	27/08/2013	358	21,537	21,537
3	26/09/2013	359	21,537	21,537
4	28/10/2013	360	21,537	21,537
5	25/11/2013	361	21,537	21,537
6	25/12/2013	362	21,536	21,536

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

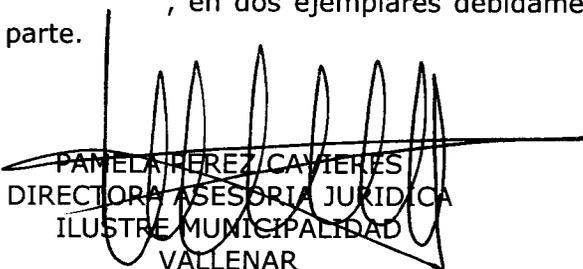
Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento del Decreto Alcaldicio N° de

, en dos ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder de cada parte.


PAMELA PÉREZ CAVIERES
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VALLENAR


p.p GODOY LEON SERGIO ALFONSO

RUT:015034130-2
DEUDOR